08-06-17

DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 09-junio-2017

CLAVE: S_M002748
FOLIO TRAMITE: 74,004

NOMBRE: LOPEZ DE LA TORRE BRUNA
UBICACIÓN: PROGRESO EXTERIOR: KIOSK INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: JUAREZ
CALLE CRUCE 2: INDEPENDENCIA
GIRO: VARIOS ARTICULOS DE PIEL
SUPERFICIE: 1.80
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR

IMPORTE MT2: $ 18.00 mts.
DIAS AMPARADOS: 61 IMPORTE: $1,976.40
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2017

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:55 a	A:	10:00:56 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:55 a	A:	10:00:56 p
MARTES	SI	DE:	09:00:55 a	A:	10:00:56 p	SABADO	SI	DE:	09:00:55 a	A:	10:00:56 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:55 a	A:	10:00:56 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:55 a	A:	10:00:56 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:55 a	A:	10:00:56 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
43-I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Lopez De la Torre Bruna
ACEPTO
LOPEZ DE LA TORRE BRUNA

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento vigente del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara infraccion (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, asi como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan frituangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anteriormente señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

098